

CONTROL DE ESTUPEFACIENTES, DE DROGAS QUE PRODUCEN ADICCION Y DEL ABUSO DEL ALCOHOL

La III Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que el consumo indiscriminado de estupefacientes y drogas que producen adicción afecta principalmente a los adolescentes, provocando graves trastornos en su conducta individual, familiar y social.

Que el consumo y tráfico clandestino de estos fármacos es importante fuente de criminalidad nacional e internacional.

Que no existen adecuados y expeditos mecanismos de intercambio de información entre los países del Área Andina y entre éstos y otros países comprometidos.

Que la legislación para el control del consumo y tráfico de estupefacientes y drogas que causan adicción no es uniforme en todos los países del área.

Que el consumo inmoderado de bebidas alcohólicas es causa de serios daños a la salud, a la convivencia familiar y social y uno de los motivos más importantes de accidentes, ausentismo laboral, suicidios y criminalidad.

RESUELVE

1. Intercambiar información respecto a los hábitos de la población y especialmente de los adolescentes, sobre consumo de estupefacientes, drogas que producen adicción y alcohol.
2. Intercambiar información por la vía más expedita posible sobre el tráfico ilícito de aquellos fármacos.
3. Establecer efectivos mecanismos de control a nivel sanitario y policial con el objeto de terminar con el comercio ilícito de estos productos.
4. Uniformar la legislación sobre el cultivo y tráfico de estas sustancias que causan adicción.
5. Establecer programas de educación de niños y adultos sobre los daños producidos por las drogas y uso inmoderado del alcohol.
6. Investigar métodos de prevención y tratamiento de los hábitos de consumo de drogas y de alcohol.
7. Establecer programas de prevención, tratamiento y rehabilitación e intercambiar experiencias al respecto.
8. Establecer una Comisión Permanente Mixta de Salud y Educación, encargada de velar porque se cumplan los presentes acuerdos. Esta comisión deberá presentar a la próxima REMSAA un proyecto de reglamento que contemple todos los aspectos relacionados con la investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación.